



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal



PARRAL,

02 Jul 2015

DECRETO EXENTO **6.505**

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) Decreto Exento N° 6380 de fecha 26 de junio del año en curso, en el cual, se designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Maria Soto Cerda.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, en labores administrativas en oficinas del Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 de julio 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015, a los funcionarios que se individualizan:

JORGE GONZALEZ FUENTES  
HECTOR MELLA HERRERA  
MARCELO FUENTES RETAMAL  
FELIPE VASQUEZ CASTILLO  
FERNANDO HERRERA MONROY  
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

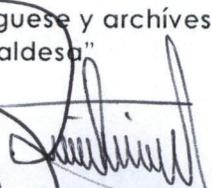
ADMINISTRATIVO  
ADMINISTRATIVO  
ADMINISTRATIVO  
CONTADOR AUDITOR  
ADMINISTRATIVO  
INGENIERO COMERCIAL

2.- **ESTABLECESE**, que el tiempo efectivamente trabajado será compensado en tiempo según registro en tarjeta reloj control.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.  
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

  
MARIA SOTO CERDA  
Secretaría (S) Municipal



  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. Salud

DMT/MSC/IVV/itc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 73246129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Deicias Norte, Tel.

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur D115, Tel. 732464711

73246269

CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 43, Tel.

732462181

SAPU: Cayetano Landaeeta 190, Tel. 732462799

732461460

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.